

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

3314

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas en la bolsa única de ocupación temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía y por la que se adjudican las plazas en la 45ª promoción del curso básico de capacitación para el año 2024 en la isla de Eivissa

Antecedentes

1. Por Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 8 de enero de 2024 se convocó un procedimiento extraordinario para constituir una bolsa de empleo temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía del cuerpo de policía local (BOIB nº 6, de 11 de enero de 2024).
2. Mediante Resolución de la directora gerente de la EBAP de 8 de marzo de 2024 se aprobó la convocatoria de una edición de la 45ª promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía del cuerpo de policía local para el año 2024 en la isla de Eivissa (BOIB núm. 35, de 12 de marzo).
3. Por Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 8 de marzo de 2024 se abrió un nuevo plazo de inscripción para las islas de Eivissa y Formentera en el procedimiento extraordinario para constituir una bolsa única de ocupación temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía local (BOIB núm. 35, de 12 de marzo).
4. Según la base 10 del anexo 1 de la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 8 de enero de 2024 a las personas admitidas en la bolsa que no dispongan del curso de capacitación se les adjudicará una plaza en la 45ª promoción del curso básico de capacitación según los criterios establecidos en la base 3

Fundamentos de derecho

1. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, y en concreto, la Disposición adicional octava de esta Ley, introducida por el apartado 4 del artículo único del Decreto ley 6/2021, de 9 de julio, de modificación de la Ley 4/2013.
2. La Disposición adicional tercera del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, aprobado por Decreto 40/2019, de 24 de mayo, añadida por el apartado 5 de la Disposición final primera del Decreto ley 6/2021.
3. La Ley orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad.
4. El artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
5. El Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en concreto, el artículo 10.1 de este cuerpo legal.
6. Los artículos 15 y 16 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que resultan de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de esta ley y el artículo 92.1 de la Ley 7/1985, antes citado.
7. El artículo 189.1 y 2.b), de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, que contempla al personal funcionario interino como una clase de personal al servicio de las entidades locales de las Islas Baleares y el artículo 190 de la misma ley.
8. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aplicable de forma supletoria en virtud de lo dispuesto en el artículo 190.1 primer párrafo *in fine* de la Ley 20/2006.
9. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
10. La Resolución de 8 de enero de 2024 (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2024) por la que se convoca un procedimiento extraordinario para

constituir una bolsa de empleo temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas en la bolsa única de ocupación temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía, ya las que se les adjudica una plaza en la 45ª promoción del curso básico de capacitación para el año 2024 en la isla de Eivissa en los términos que establece el anexo 1 de esta resolución.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la página web <<http://oposicions.caib.es>> , y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears <<http://www.caib.es>>.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de que se haya publicado la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57.1 de la Ley 3 /2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 10 de abril de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens

ANEXO 1

Lista definitiva de personas admitidas en la bolsa única de ocupación temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía, ya las que se les adjudica una plaza en la 45ª promoción del curso básico de capacitación para el año 2024 en la isla de Eivissa

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***5171*	GORDILLO MARTÍNEZ, NEREA
***5756*	RUIZ TOLLON, LUCAS BRUNO
***0512*	GARCÍA PÉREZ, RUBÉN
***5544*	PARRILLA PONCE, ISMAEL
***2752*	DE VAL FERNÁNDEZ, MARC
***5850*	LAGUNA SÁNCHEZ, JOSE LUÍS